ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

SESION ORDINARIA N° 04
03 DE FEBRERO DE 2021

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:12 horas se abre la Sesión, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada mediante conexión remota vía ZOOM, con la conexión de los Señores (as) Concejales(as):

Doña Débora Arias Caruz
Doña Silvana Poblete Romero
Don Mauricio Godoy Aravena
Don Cristian Carmona Macaya
Don Juan Valdés Valdés
Don Juan Aguilar Torres
Don Patricio Oyarce Bravo

2.- Aprobación del Concejo Municipal para la Contratación Directa de Farmacia, Perfumería y Comercializadora Jorge Manríquez Jofré E.I.R.L, Rut 76.057.555-0 por un período de tres años, por exceder las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

Expone: Cecilia Ormazábal O. –Directora DIDESO

Señora Cecilia Ormazábal:

Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales y Concejalas, Señores Directores, esto corresponde, que se realizó la Licitación, lamentablemente no hubo oferentes, es por este motivo que solicitamos la aprobación del Concejo Municipal para proceder en la Contratación Directa con la Farmacia, Perfumería y Comercializadora Jorge Manríquez Jofré E.I.R.L, Rut 76.057.555-0 por un período de tres años, con un monto referencial anual de $ 12.000.000.-, lo que excede las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 15

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 04, verificada el 03 de Febrero de 2021, es presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ, DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON JUAN VALDES VALDES; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, autorizaron la Contratación Directa de Farmacia, Perfumería y Comercializadora Jorge Manríquez Jofré E.I.R.L, RUT: 76.057.555-0, con un monto referencial anual de 12.000.000.- (Doce millones de pesos), por un período de tres años, lo que excede presente período alcaldicio.

Lo anterior, en virtud que el monto de la Contratación, superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Autorización del Concejo Municipal, para el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato del programa "En La Granja nos cuidamos, Tele vigilancia en mis barrios", por superar las 500 UTM

Expone: Luisa San Martín, Encargada de Seguridad Pública

Señora Luisa San Martin:

Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales y Señoras Concejalas, Prevención Comunitaria, hemos estado elaborando un Programa de Seguridad, el que denominamos "En La Granja nos cuidamos, Tele vigilancia en mis barrios", el que consiste en la Instalación de Cámaras de Seguridad, en distintos puntos en la comuna, según lo siguiente:

Programa
"En La Granja nos cuidamos, Tele vigilancia en mis barrios"

Introducción

El Plan que se presenta a continuación busca detallar adecuadamente las acciones necesarias para el proceso de operación del sistema de televigilancia que se implementara en la comuna de La Granja.

Desde lo anterior y considerando la alta demanda que recibe la unidad de Seguridad Pública, y para responder de manera óptima a las necesidades de la comunidad y los vecinos de los diferentes barrios que solicitan permanentemente presencia territorial en sus sectores, es urgente responder de manera eficiente a esta necesidad, siendo el sistema de cámaras de televigilancia una alternativa a una respuesta eficiente a lo antes descrito.

Es por tal motivo, que este proyecto a desarrollar, debe buscar contribuir a la disminución de los índices de victimización de delitos de mayor connotación social, a través de la instalación de un sistema de tele protección, en puntos estratégicos de la comuna.

Sin duda, lo anterior se describe la necesidad de poder dar respuesta a esta situación, existiendo un alto porcentaje de denuncias que afectan a los vecinos en diversos sectores de la comuna y la necesidad de promover la seguridad a través de este sistema, buscando desarrollar la prevención de los delitos que involucran a las personas y a sus bienes, en sectores residenciales de la comuna, promocionando la participación activa de los beneficiarios y coordinar acciones entre estos últimos , el accionar de las policías y las autoridades municipales locales.

Desde este punto de vista y considerando los factores protectores, la implementación de este sistema de cámaras de televigilancia, se constituye como una

estrategia que fomenta los factores protectores, ya que se constituye como un elemento relevante que permite el manejo de las condiciones físicas y ambientales, facilitando las ocurrencias de delitos y la percepción de temor de los habitantes de los sectores en que se ubicará el sistema.

Objetivos

- Generar un instrumento tecnológico que ayude a la gestión de seguridad y control a distancia de la situación que ocurre en los territorios.
- El sistema debe captar, almacenar y proveer imágenes de alta resolución necesaria para ser utilizada como medio preventivo, de prueba, soporte y ayuda en la vigilancia de los sectores a visualizar.
- Velar a través de diferentes procesos tecnológicos, las acciones que permiten mejorar la televigilancia de la comuna

1.- PLAN DE OPERACIÓN:

La creación de un sistema de televigilancia en la comuna de La Granja, será operado al menos por 3 funcionarios municipales y contar con el apoyo de Carabineros de la 13° Comisaria de La Granja, en dependencias de la sala de monitoreo en espacio municipal destinado para eso. El sistema de monitoreo deberá ser realizado en tres turnos rotativos que permitan cumplir con las normas laborales vigentes, dicha sala será utilizada de acuerdo al instructivo de requerimientos mínimo exigidos por la tecnología de vigilancia (CCTV) y las dimensiones requeridas para su funcionamiento.

- SALA DE MONITOREO y CONTROL MUNICIPAL: Servidor DELL POWER EDGE; estaciones de trabajo precisión T1700, Joystick, almacenamiento mínimo 30 días, mobiliario estimado para su funcionamiento.

- PLATAFORMA VIDEOMONITOREO: Donde se reflejará la información entregada por cada punto de cámara.

- ENLACE FIBRA OPTICA PUNTO A PUNTO A SALA PRINCIPAL; ACONDICIONANDO LA SALA UPS 1Kva: Esta plataforma de monitoreo permitirá tener un permanente contacto con el entorno vigilado a través de la central de monitoreo, desarrollando acciones con los entes y los actores municipales y no municipales que se para

prestar apoyo a la comunidad, mediante la vigilancia de 24 horas al día los 365 días del año.

El sistema propuesto, desarrollará un constante control del sistema a través de la sala de monitoreo el cual recibe las señales por fibra óptica, las cuales serán analizadas por el personal calificado, y de esta manera en caso de que se produzca un evento, se activaran todos los protocolos definidos y se derivara en caso que así corresponda a las unidades policiales cercanas al lugar del incidente.

Beneficiarios

Vecinos y vecinas de La Granja

Fecha de ejecución

2021

Requerimientos

Código	Descripción equipo
DOMO PTZ 1080 P	Cámara IP tipo speed Domo PTZ 1080P
Poste 12 Metros	Monoposte cónico, 12 metros
Instalación De Postes	Obras civiles y de construcción
Brazos Domo	Estructura tipo brazo para soporte de cámaras
Gabinete De Acero	Gabinete de equipos
Ferretería	Tablero para gabinetes
Empalme Eléctrico	Obras eléctricas de construcción y habilitación
Fibra Óptica	Provisión y cableado de enlace punta apunta de fibra óptica
Spf_A Sala	Modulo convertidor de señal
Chasis_Single Cámara	Conversor de fibra
Spf_ Cámaras	Modulo convertidor de señal
Licencias De Cámaras, Base, Lpr, Fr	Provisión e instalación licencia
Obras De Ingeniería	Montaje, instalación, ingeniera, puesta en marcha de equipamiento, punto cámara a central
Monitor 60"	Monitor televisor 60" led 1080p
Wordstation	Superworkstation
Monitor 24"	Monitor led 24" dell p2417 h o similar
Joystick	Joystick /teclado cctv para control cámara ptz
Sillas	Silla ergonómica
Meson Operador	Mobiliario diseñado y confeccionado para operadores

Obras De Ingeniería central Monitoreo	Montaje instalación, ingeniera, calibración y puesta en marcha de equipamiento central de monitoreo
Capacitacion	Capacitacion a funcionarios usuarios del sistema
Otros Varios E Imprevisto	Otros , varios e imprevistos
Total	$100.000 IVA incluido

Señor Alcalde:

Bien, Señores Concejales y Concejalas, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	**Estado de Conexión**	**Votación**
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 16

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 04, verificada el 03 de Febrero de 2021, es presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ, DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON JUAN VALDES VALDES; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato del programa "En La Granja nos cuidamos, Tele vigilancia en mis barrios".

Lo anterior, en virtud que el monto del contrato, superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Autorización del Concejo Municipal, para el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por la compra de alimentos del programa "Comedores y Ollas Comunitarias 2021", por superar las 500 UTM
Expone: Edita Alarcón, Subdirectora de DIDECO

Señor Angelo Venegas:
Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales y Concejalas, Señores Directores, la solicitud, corresponde a la autorización del Concejo Municipal, para realizar el Llamado a Licitación y posterior suscripción del contrato por la compra de alimentos del Programa "Comedores y Ollas Comunitarias 2021", debido que el monto supera las 500 UTM; cabe señalar que el programa respectivo fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 157 de fecha 28 de Enero de 2021, según lo siguiente:

Programa Comedores y Ollas Comunitarias 2021

Justificación

En la actualidad y debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo, la pandemia sigue provocando desastres y acrecentando estas realidades sociales con sectores más vulnerables. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, la situación económica de nuestros vecinos ha seguido acrecentándose, ya que en muchas ocasiones es bastante precaria en diferentes ámbitos, ya sea en lo económico, sanitario, social, etc., provocando así en una parte importante de la población de La Granja, la pérdida de sus puestos laborales.

Sumado a esto que, durante el año 2019, al realizar un diagnóstico de los comedores comunitario de la comuna La Granja, se observa la situación de pobreza que se encuentran algunas familias de nuestra comuna, aquellas como prioritarios por política social en relación demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingreso se hace estimar la magnitud de la pobreza de estas familias y la distribución de ingreso, identificar carencias y sus demandas que es prioridad la alimentación para su núcleo familiar.

Además, en nuestra comuna existe 80 % de adultos mayores que reciben alimentación de los comedores comunitarios y los 20% restantes son diferentes grupos etarios y con diversas precariedad, lo que en el año 2020, fue en aumento y escalando en mayor porcentaje beneficiarios de toda edad, familias completas, que debido a la emergencia mundial han perdido su fuentes laborales o bien no han podido asistir a sus trabajos de manera presencial, provocando un pérdida o disminución de sus ingresos económicos.

Consecuencia de esto, la crisis ha sido realmente potente, afectando directamente a los hogares más vulnerables de la comuna, es por tal motivo que la municipalidad de La Granja, ha continuado y contribuido en el apoyo a distintas familias de la comuna a través de las ollas y comedores comunitarios, que se realizan en diferentes sectores de la comuna.

Debido a esto, se hace necesario el abastecer de productos de primera necesidad, principalmente en artículos de aseo, alimentos y gas licuado, a los diferentes centros donde se desarrollan y se presta este servicio a la comunidad.

Es por tales motivos, que el siguiente programa consiste en la adquisición de vales de gas licuado, artículos de aseo, alimentos, verduras y la implementación necesaria para que el personal encargado de repartir a los domicilios los almuerzos en diferentes sectores de la comuna, a las personas que no pueden desplazarse ya sea por un tema de salud o bien debido a la crisis del Covid-19, puedan ejecutarlo de la manera más correcta y segura, lo que favorece directamente a las ollas y comedores comunitarios que actualmente se encuentran funcionando y prestan un tremendo servicio a la comunidad, debido a los difíciles momentos por la emergencia sanitaria. Este apoyo iría como una manera de complementar la ayuda que ya ha sido otorgada.

Objetivo general

- Fomentar el apoyo a las familias que han sido afectada por la pandemia a través de las ollas y comedores comunitarios que están funcionando en los distintos sectores de la comuna de La Granja

Objetivos específicos

- Continuar con la ayuda a las ollas y comedores comunitarios que la municipalidad ha seguido brindando en este año tan complicado debido a la pandemia

- Brindar y apoyar a las familias de la comuna a través de almuerzos que se entregan en las ollas y comedores comunitarios

- Desarrollar una alimentación saludable en personas situación compleja de vulnerabilidad, aportando a la mejor calidad de vida

Beneficiarios

Familias y hogares de la comuna de La Granja

Responsable del Programa :

Dirección Desarrollo Comunitario

Fecha de ejecución :

Febrero a julio del 2021

Requerimientos:

Descripción	**Costo Total ($)**
Alimentos y verduras	$76.000.000
Vales de gas licuados de 15 kilos	$2.200.000
Artículos de aseo	$5.000.000
Envases de plumavit	$11.000.000
Insumos de cocina	$1.500.000
Mobiliario cocina	$1.500.000
Total	**$97.200.000**

Señor Alcalde:

Señores Concejales y Concejalas, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 17

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 04, verificada el 03 de Febrero de 2021, es presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ, DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON JUAN VALDES VALDES; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, autorizaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por la compra de alimentos, verduras y congelados, para la ejecución del programa "Comedores y Ollas Comunitarias 2021", en el marco del Programa señalado precedentemente, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 157/516098 de fecha 28 de Enero de 2021.

Lo anterior, en virtud que el monto de la Contratación, superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Exposición al Concejo Municipal del "Plan de Vacunación COVID-19 de la Comuna de La Granja"

Expone: Departamento de Salud Municipal

Señora Rosa Ramos:

Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales y Concejalas, desde el Departamento de Salud, hemos elaborado un Programa de Vacunación a nivel comunal, según lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SALUD
D.A.S.M.

MICRO PLANIFICACIÓN PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES
CAMPAÑA DE VACUNACIÓN SARS-COV2
PRIMERA ETAPA: 01 AL 12 DE FEBRERO 2021

COMUNA DE LA GRANJA

La Granja
Vida Buena

1) **DATOS Y CONSIDERACIONES GENERALES**

- Población inscrita validada Fonasa mayores de 70 años: 11.745
- Población mayor de 90 años según censo 2017: 412
- Población sobre 70 años inmunizada en la última campaña de vacunación comunal influenza año 2020 son 9.462
- Calendario sugerido por Minsal

Cuadro Resumen de Población estimada según fechas sugeridas

Grupo Etareo	Población Inscrita Fonasa	N° Vacunados Influenza 2020	Calendario
80 y mas	4.346	3.333	miércoles 03 al martes 09
75 y 79	2.882	2.671	martes 09 y miércoles 10
70 y 74	4.517	3.458	jueves 11 y viernes 12

- Funcionarios de Salud: 1.100
- Funcionarios Municipales: 750
- ELEAM en la comuna: 0
- Funcionarios y residentes ELEAM: 0
- Vacunas covid que recibirá la comuna en primera etapa:10.800
- Población estimada mayores de 70 años según INE 2017: 9.047
- Brecha para vacuna Covid 1era etapa: 2.795 vacunas

2) **ORGANIZACIÓN DEL PROCESO**

- Reunión de equipo Asesor con Alcalde para elaborar estrategia, participación de Encargados de Departamento de Salud, Adquisiciones, Jurídico, Movilización, Dideco, Secpla, Comunicaciones, entre otros.
- Habilitar puntos de vacunación en establecimientos educacionales y eventualmente otros centros si la demanda lo requiere.
- Considerar calendario MINSAL (por grupo etario) para permitir un orden en la estimación de personas que irán a vacunarse por día y para no confundir las comunicaciones locales con las del gobierno central.
- Organizar Jornadas de vacunación por Apellidos de los pacientes (Mañana: A – M y en la Tarde N – Z). Horario mañana 09:00 a 14:00 horas, horario de la Tarde es de 14:00 a 19:00 horas.

- Comenzar el proceso de vacunación con traslado autónomo por parte de los vecinos
- Disponer de un Plan de vacunación domiciliaria para postrados, hogares adulto mayor y adultos mayores de 90 años, calendarizado de manera paralela por cada Cesfam según territorio.
- El proceso de vacunación de Funcionarios se realizará en el vacunatorio de cada Cesfam, según organización interna.
- Se realizará una reunión diaria con Directores de Cesfam y EU encargadas de PNI para evaluar jornada y discutir mejoras
- Se realizará reunión diaria con Alcalde y equipo Asesor para reportar evaluación de la jornada y analizar posibles mejoras al proceso.
- Departamento de Comunicaciones y Dideco mediante los franjistas reforzará los siguientes puntos:
    - Calendario (fechas) y lugares de vacunación por Franja o territorio
    - Importancia de respetar horarios y lugares para lograr un proceso exitoso
    - Se enviarán mensajes de texto por sistema de Hora Fácil informando puntos de vacunación y edades según calendario.
    - Comunicación vía redes sociales municipales y corporativa.
    - Habilitación de línea de consulta 800 000 005

3) OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN

- Retiro de las vacunas martes 02 de febrero (4500 dosis) y el resto según demanda del uso de las vacunas. Se utilizará el vehículo de la Droguería que cumple con las condiciones de Transporte de este tipo de productos
- Las vacunas serán almacenadas en los refrigeradores destinados para este fin en los Centros de Salud
- Se mantendrá resguardo y control de Temperatura
- Se dispondrá de 6 Puntos de vacunación
    - Liceo Malaquías Concha, Quilpué 7852
    - Colegio Tecno Sur, San Gregorio 0140
    - Colegio Islas de Chile, Tricolor 0777
    - Colegio Poeta Neruda, Cantos General 331
    - Colegio Sanitas, Pdte. Alessandri 0629
    - Colegio Padre Esteban Gumucio, Padre Esteban Gumucio 391
- Horario de vacunación continuo de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas

- En cada Punto de vacunación se habilitará las siguientes áreas:
    - Gestión de Ingreso; se dispondrá de personal de Dideco/Salud de apoyo para efectos de ordenamiento de fila, distanciamiento social y orientación.
    - Triage de Ingreso; Personal de Salud (registro de Temperatura, entrega de alcohol gel, etc)
    - Registro RNI: personal de Salud
    - Area de vacunación y observación
    - Sala de Enfermería
    - Sistema de Derivación de paciente descompensado o que presente Reacción Adversa, por medio de ambulancia solicitada al centro regulador
- En cada punto se dispondrá de personal de Aseo que se encargue de sanitizar las distintas áreas.
- Cada Cesfam dispondrá de un vehículo exclusivo para el traslado del personal e insumos a los puntos de vacunación
- Se dispondrá de buses de acercamiento a los puntos de vacunación
- Cada Cesfam llamara a todos los Postrados y Adultos Mayores de sobre 90 años para vacunar a domicilio y/o habilitar un canal de agendamiento telefónico/rrss de parte de los usuarios

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SALUD
D.A.S.M.

Esquema de Punto de Vacunación

Menor de 90 años

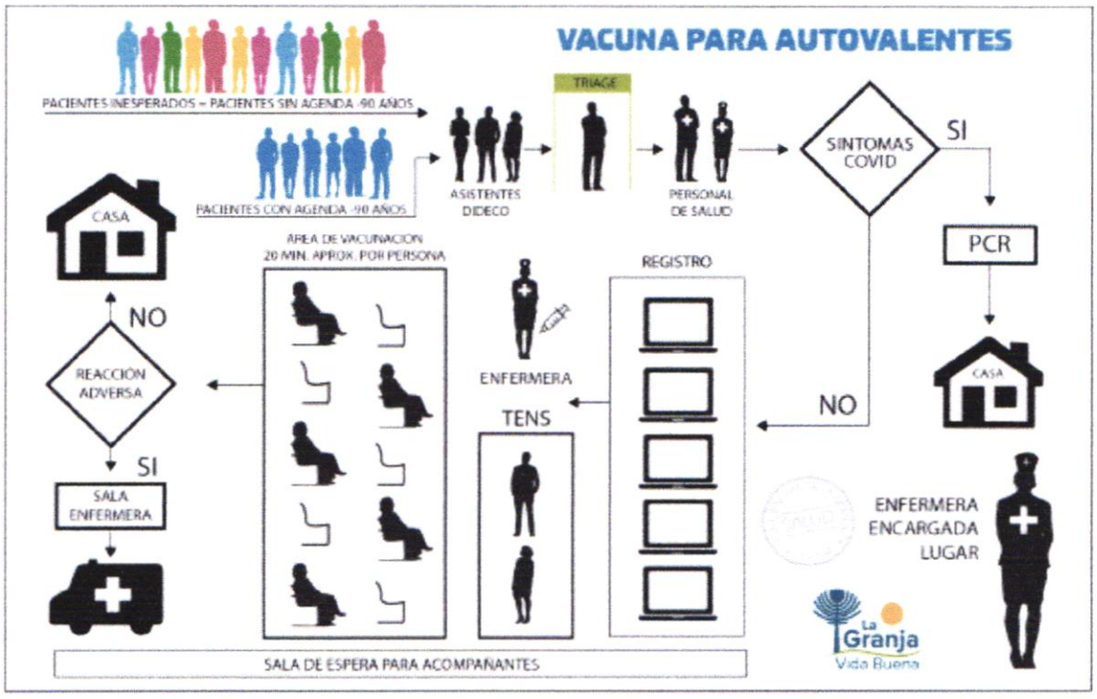

Mayor de 90 años y/o Postrados

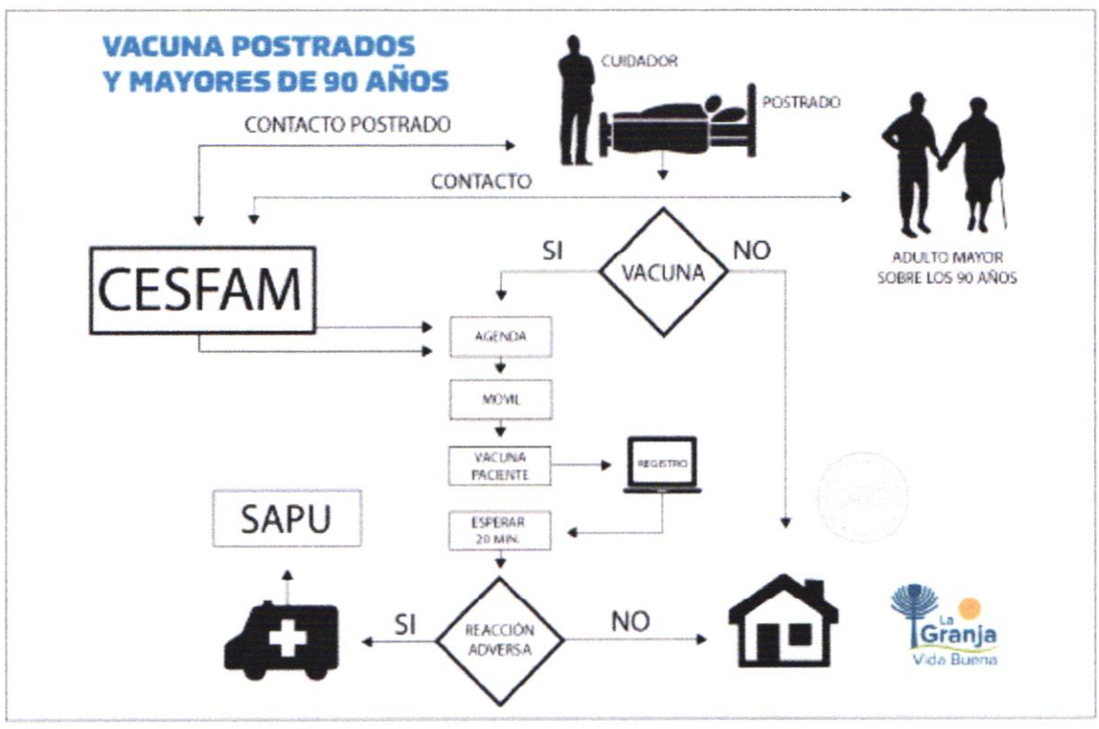

5) MONITOREO Y COBERTURA

El monitoreo y cobertura será realizado por el Departamento de Salud emitiendo un informe diario el cual será remitido a Alcalde, Servicios de Salud y Seremi.

6) GEOREFERENCIACIÓN DE LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN EN EL TERRITORIO

VACUNATORIO COVID

LICEO MALAQUÍAS CONCHA
QUILPUÉ #7852

COLEGIO TECNO SUR
SAN GREGORIO #0140

COLEGIO ISLAS DE CHILE
TRICOLOR #0777

COLEGIO POETA NERUDA
CANTOS GENERAL #331

COLEGIO SANITAS, PDTE
ALESSANDRI #0629

COLEGIO PADRE ESTEBAN GUMUCIO
PADRE ESTEBAN GUMUCIO #391

Indicadores Campaña Vacunación SARS-COV2

PROGRAMA: Plan Nacional de Inmunizaciones.
FIN: Efectuar Planificación de Vacunación SARS-COV2 en la Comuna de La Granja
PROPÓSITO: Realizar estrategias de inmunización para prevenir muertes y morbilidad grave causada o secundaria infección por virus SRS-COV2

Componente 1: Desarrollar programación, implementación y monitorización de estrategias de vacunación.

Área de Intervención Planificación campaña Influenza	Actividad / Indicador						
	Actividades	Población Objetivo	Número de Actividades	Meta	Fecha de la actividad	Medios de verificación	Responsable de la actividad
Organización y gestión: que abarque todos los niveles de gestión para el acompañamiento y supervisión del cumplimiento de los planes.	Reunión de coordinación con jefe de la Unidad Técnica del departamento de Salud Municipal.	Fortalecer los equipos de salud	2	100%	Enero 2021	Acuerdos tomados: *Capacitación de los equipos de todos los centros por cada encargada del PNI *Compra de Cooler que cumplas las condiciones para asegurar la cadena de frio *Compra de Carros de transporte para el traslado de insumos a los puntos de vacunación *Adquisición de Ambu y oxigeno portátil *Adquisición de 4 noteboox por centro de salud para apoyar en los puntos de Vacunación	E.U Blanca Salinas Veliz y Jefe de la Unidad Técnica del departamento de Salud Rosa Ramos

						*Adquisición de Insumos para apoyar el funcionamiento computacional en los puntos de vacunación de la comuna	
	Reunión con Alcalde y equipo Asesor del municipio y del Departamento de Salud	Efectuar la Campaña de vacunación Extramural garantizando una atención de calidad a los usuarios	1	100%	29/01/2021	Acuerdos tomados: *Se implementarán 6 - 8 puntos de vacunación en la comuna se determina que sean las escuelas ya que son recintos grandes y se puede mantener el distanciamiento social *Se contará con sillas para la espera que deben tener los usuarios previa y posterior a la vacunación *Se contará con agua embotellada para los usuarios que concurran *Se usarán los buses comunales de acercamiento *Se vacunará en domicilio a los usuarios postrados dado que este equipo cuenta con un médico	Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Granja

						*Se solicita a comunicaciones que sean muy claros en entregan la información a los usuarios. *Se contara con una ambulancia a disposición exclusiva para la campaña	
	Reunión ZOOM con Equipo del DASM y Directores de Cesfam		1	100%	30/01/2021	Información entregada	Director de salud
	Reunión Zoom con Funcionarios de Salud		2	100%	31/01/2021 01/02/2021	Entregar información campaña de vacunación	Director de salud
Capacitacitación: garantizando que cubra a todos los funcionarios de la institución de salud y otros sectores participantes en la campaña.	Capacitación de funcionarios en la digitación en el RNI	60 funcionarios	En grupos de máximo 4 funcionarios	100%	Diciembre y Enero 2021	Lista de Asistencia	Equipo del PNI de cada centro
	Capacitación de funcionarios en la administración de Vacunas	90 funcionarios	En grupo de máximo 4 funcionarios	100%	Enero 2021	Lista de Asistencias	Equipo del PNI de cada centro
Vigilancia de la Vacunación Segura: para su monitoreo y acciones oportunas, evitando EPRO. Además de garantizar la	Notificar eventos adversos y Errores programáticos durante la campaña contra SARS-COV2 .	100% de los vacunados	N° de EPRO y ESAVI Total de inmunizados	0%	Periodo de la Campaña SARS -COV2	Notificación	Enfermera encargada del PNI de cada centro de Salud

vacunación segura de la población, debe proteger la seguridad del vacunador y brindar los insumos y procedimientos adecuados para disponer de los desechos de la campaña.	Contar con cajas Cortopunzantes y EPP suficientes en cada punto de vacunación						
Comunicación Social: Informar y sensibilizar a la población, de manera que se genere una demanda de acuerdo al calendario dispuesto por el Ministerio de salud	Comunicar a los encargados de las franjas territoriales los puntos de vacunación y el calendario de vacunación dispuesto por el Ministerio de salud	Franjitas de la comuna	1	100%	Enero 2021	*Entrega por escrito del calendario de Vacunación y coordinación permanente *Utilización de las redes sociales de cada Cesfam para informar a la comunidad de la campaña de vacunación	Equipo de Promoción y participación Municipal y de cada Centro
. Sistema de información y registro de vacunados: debe ser práctico, de calidad y oportuno, que genere reportes diarios y semanales para monitorear el avance hacia la meta	Ingresar al sistema de Registros RNI, antes de inmunizar al usuario y al término de la jornada exportarlo a Excel Mantener un registro manual como respaldo para revisar que los registros se estén efectuando correctamente	100%	Nª de adultos inmunizados Total, de población Objetivo-programada por día	80%	Toda la campaña SARS-COV2	Sistema RNI, Excel	Equipo del PNI de cada Centro de Salud

Supervisión efectiva que garantice el cumplimiento de la normativa y los lineamientos del programa de vacunación.	Supervisión de stock de vacunas del CESFAM	100%	Monitoreo de stock de vacunas Total de semana que dure la campaña influenza 2021	100%	Durante la campaña	Número de supervisiones	Equipo del PNI de cada Centro
	Implementar pauta de supervisión de vacunación extramural	Equipo Extramural	Aplicar la pauta extramural	En cada punto de Vacunación	Durante la campaña	Número de supervisiones Efectuadas	Encargada del PNI
Seguridad Asistencial , Coordinación con red de urgencia Sapu, SAR prevención de riesgo a reacciones adversas	Implementación de un espacio de atención de Urgencia en cada punto de vacunación (con ambu, oxigeno portátil y medicamentos)	Atender en forma oportuna cualquier reacción adversa a la vacuna	Se contará con un médico y un profesional de apoyo para la atención de reacciones adversas	100%	Periodo de la Campaña	*Registro de todas las reacciones adversas presentadas durante la vacunación *Se contara con una ambulancia que estará dispuesta para el llamado de los puntos de vacunación en caso grave de reacciones adversas	Encargada del PNI de cada centro
Evaluación: identificando experiencias exitosas	Vacunación en domicilio a pacientes adultos mayores Postrados		Nª de adultos mayores Postrados vacunados Total de adultos mayores postrados	100%	Durante la Campaña	Nª DE Visita domiciliarias Realizadas	Equipo de Postrado

7.- Señor Alcalde:

Previo a incidentes, se da la palabra a nuestro Secretario Municipal, quien la pidió por el chat de la plataforma, ya que tiene una información para el Concejo, don Luis, adelante.

Señor Luis Acevedo:

Gracias Alcalde, se informa a los señores y señoras Concejales y Concejalas, de DONACIÓN a nuestra Municipalidad, efectuada por la Universidad del Desarrollo, RUT 71.644.300-0, la que consiste en un Electrocardiógrafo, avaluado en la suma de $542.640 pesos. Se informa lo anterior, de manera previa a la dictación del respectivo decreto alcaldicio que aceptará dicha donación.

8.- Incidentes

Señor Alcalde:

Lamento informar al Concejo Municipal, que el Concejal Don German Pino Maturana, quien presentó su renuncia al Cargo de Concejal de la Comuna de La Granja, en esa oportunidad, señalo que lo hacía debido a que quería postular a otro cargo público, el verdadero motivo fue que el Señor Concejal, fue nombrado en la Municipalidad de Macul en el Cargo de Administrador Municipal, es por este motivo que solicito la aprobación del Concejo para realizar una presentación a la Contraloría General de la República y al Tribunal Electoral Regional competente, por cuanto la Renuncia al cargo de Concejal de este Municipio, efectuada por el Señor PINO MATURANA en Sesión Ordinaria Nº 03 del Concejo Municipal, verificada el día 27 de Enero de 2021, se motivó en una postulación a otro cargo de elección popular, lo que se contradice con el referido nombramiento.

Señor Alcalde:

Bien Señores Concejales y Concejalas, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	**Estado de Conexión**	**Votación**
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba

Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 18

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 04 el, verificada el día 03 de Febrero de 2021, presidida por el Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, con la asistencia de los(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ, DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON JUAN VALDES VALDES; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, tras tomar conocimiento del nombramiento de don GERMÁN PINO MATURANA en el cargo de Administrador Municipal de la Municipalidad de Macul, a contar de febrero del presente año, El Concejo Municipal, acordó por la unanimidad de los Integrantes conectados a dicha sesión, realizar una presentación a la Contraloría General de la República y al Tribunal Electoral Regional competente, por cuanto la Renuncia al cargo de Concejal de este Municipio, efectuada por el Señor PINO MATURANA en Sesión Ordinaria Nº 03 del Concejo Municipal, verificada el día 27 de Enero de 2021, se motivó en una postulación a otro cargo de elección popular, lo que se contradice con el referido nombramiento.

Señor Alcalde:

Bien Señores Concejales y Concejalas, no habiendo más incidentes, se cierra la sesión.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 04

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº 04 de fecha 03 de Febrero de 2021, efectuada mediante conexión remota vía ZOOM, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que será sometida a la aprobación del Concejo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm